

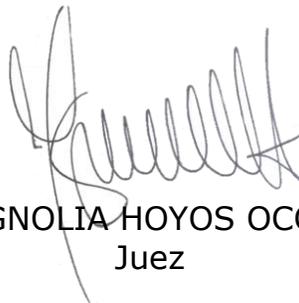
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2021-00144-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena la remisión del expediente al Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá en tanto se advierte a folio 129 a 132 que el asunto fue de conocimiento previo de ese despacho judicial y por ende le corresponde a ese estrado resolver la conversión de arresto solicitada.

CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez